



PROCEDIMIENTO | 12017. [UPM] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE | **28/2024/RESO-UPM**

REF. ADICIONAL

| SUMINISTROS OFICINA

RFA.: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/14/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116.4.e) del antedicho cuerpo legal

1.- JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CONTRATO

La Universidad Popular Municipal organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, necesita para desarrollar los trabajos administrativos e impartición de cursos y talleres, de diverso material de papelería y oficina.

Con la adquisición de los citados suministros, se atienden a las necesidades planteadas por las distintas áreas, dentro de la actividad docente llevada a cabo durante el transcurso del curso académico.

Así pues, se pretende con este contrato, dar cobertura a las necesidades de suministro de este material para el Patronato Universidad Popular Municipal en los próximos dos años.

2.- OBJETO DEL CONTRATO (ARTÍCULO 99 LCSP)

Suministro de materiales de papelería y oficina para las instalaciones de la Universidad Popular Municipal de Jaén, de conformidad con las características técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se opta por la no división en lotes del contrato, al tratarse de bienes disponibles en establecimientos abiertos al público y por tratarse generalmente de pedidos que suelen incluir tan sólo unas pocas unidades de cada referencia (producto).

El objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

3.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272067013633345		PÁGINA 1/3



Según la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) no 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) no 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, al objeto de este contrato le corresponde el Código CPV:

30197000-6 *Material de oficina de pequeña envergadura.*

30190000-7 - *Equipo y artículos de oficina diversos.*

30192700 -8 *Papelería.*

4.- IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se calcula en función de las necesidades demandadas por el Patronato de la Universidad Popular Municipal dado que no le resulta posible a esta administración fijar a priori el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato. El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 LCSP, asciende a la cantidad de **16.000,00 € (sin IVA)**.

Concepto	Año 2024	Año 2025	Valor estimado
Suministro de material de oficina y papelería.	8.000,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €

No se contemplan prórrogas ni modificaciones

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto base de licitación asciende a **19.360,00 € (IVA incluido)**. Su desglose y la distribución por anualidades previstas se establecerán en el Pliego de cláusulas administrativas (PCAP). Ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 y art. 301 LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

En todo caso, se indica como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La ejecución del servicio está amparada por los créditos que se indican:

Presupuesto base licitación	Aplicación Presupuestaria	Denominación
19.360,00 €	32601/22000	Material de oficina no inventariable

	Año 2024	Año 2025	Total
IMPORTE	8.000,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €
IVA	1.680,00 €	1.680,00 €	3.360,00 €
Presupuesto Base de Licitación	9.680,00 €	9.680,00 €	19.360,00 €



En caso de no existir crédito suficiente en la anterior Aplicación Presupuestaria consignada, el gasto se financiará acudiendo al nivel de vinculación jurídica, en virtud de lo establecido en la Base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor del ejercicio 2017 prorrogado.

6.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR - GERENTE,
MANUEL PALOMARES HERRERA.

